

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO No.47.-

Montevideo, **20 FEB 2006**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo No.166/2005 de fecha 9 de agosto de 2005;-----

RESULTANDO: I) que por el numeral 2º. de la misma, se dispuso ratificar al Ingeniero Carlos Majó como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Hospital Pasteur;-----

II) que de acuerdo con lo informado por la Dirección del citado Hospital, el referido profesional comunicó verbalmente su voluntad de renunciar a la Comisión de referencia, manifestando que en reiteradas oportunidades se intentó localizar al Ingeniero Carlos Majó, sin resultados positivos;-----

CONSIDERANDO: I) que dicho técnico no concurre desde hace meses a las reuniones periódicas de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Hospital Pasteur;-----

II) que es necesario establecer su estructura para el cumplimiento de los cometidos de la misma;-----

III) que por lo expresado, corresponde cesar al Ingeniero Carlos Majó como integrante de la mencionada Comisión;---

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto del Poder Ejecutivo No.160/991 de 14 de marzo de 1991;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cése el Ingeniero CARLOS MAJÓ, como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Hospital Pasteur.-----



2°.- Comuníquese.-----

Resolución No.

Ref.068-55/2006

068-223/2006

MD'A

6
40

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República